



ACTA DE INSTACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARRROLLO MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA 2018-2021.

EN LA CIUDAD EMILIANO ZAPATA, TABASCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 27 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; REUNIDOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL SALÓN DE LAS FLORES DEL MUSEO ARQ. VENTURA MARÍN AZCUAGA DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, COMPARECEN POR UNA PARTE EL LIC. LEOPOLDO DIAZ ALDECOA, COORDINADOR GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO Y POR LA OTRA PARTE EL TEC. CARLOS ALBERTO PASCUAL PÉREZ JASSO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Tabasco tiene como objetivo fundamental, propiciar e impulsar el desarrollo equilibrado de las regiones y municipios de la entidad, a través del fortalecimiento del pacto federal y el municipio libre, consagrado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como en las demás leyes y ordenamientos que promueven la descentralización de la vida nacional y estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación Federal y los artículos 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios, deberán llevar a cabo la planeación del desarrollo, a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Los municipios, al ser responsables de conducir la planeación del desarrollo de ese orden de gobierno, formarán parte del Sistema Estatal de Planeación Democrática a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de acuerdo a las funciones que por ley le correspondan a cada una de sus unidades.

Lo anterior, con base en lo establecido en el Acuerdo que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, al que en lo sucesivo se le denominará COPLADET, de fecha 18 de noviembre de 2003 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de noviembre del mismo año, y con fundamento en los artículos

 $\dot{\phantom{a}}$ 

1





25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, en los que se establece la rectoría del Estado para el desarrollo y la operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, en el que se prevé la operación y funcionamiento de los COPLADEMUN.

Por lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente:

#### Orden del Día

- Verificación de Quórum Legal de la sesión.
   C.P. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación.
- Declaración de Quórum Legal e instalación de la Asamblea.
   Tec. Carlos Alberto Pascual Pérez Jasso, Presidente Municipal.
- 3.- Apertura de la Sesión, lectura y aprobación del Orden del Día.
   C.P. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación.
- 4.- Bienvenida y Exposición de Motivos.
   C.P. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación.
- 5.- Presentación de la integración del COPLADEMUN y los Subcomités Sectoriales del mismo y Toma de Protesta de Ley de sus integrantes.

  Tec. Carlos Alberto Pascual Pérez Jasso, Presidente Municipal.
- 6.- Mensaje por parte del **Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa** Coordinador General de Vinculación con el Comité de Planeación del Estado de Tabasco.
- 7.- Mensaje por parte del **Tec. Carlos Alberto Pascual Pérez Jasso**, Presidente Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco y Presidente del COPLADEMUN
- 8.- Acuerdos de los integrantes del COPLADEMUN.
- 9.- Firma del Acta de la sesión.









10.- Clausura de la sesión.

Lic. Odette Carolina Lastra García Diputada Local de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco.

### DESAHOGO DEL ORDEN DÍA

**PUNTO 1.** Para desahogar este punto del Orden del Día la **C.P. Maritza Balcázar** de la **Rosa**, Directora de Programación, procede a lo siguiente:

Con su permiso, Señor Presidente.

"Me permito Informar a Usted que se encuentran presentes los servidores públicos y representantes de los sectores social y privado de esta municipalidad que han sido convocados a este evento, por lo que después de haber verificado que existe el Quórum Legal para llevar a cabo esta sesión en la que se llevará a cabo la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, se considera procedente la instalación de la misma".

**PUNTO 2.** El C. Tec. Carlos Alberto Pascual Pérez Jasso, Presidente Municipal procede a declarar instalada formalmente esta Sesión en la que se llevará a efecto la instalación del COPLADEMUN, solicitando a la C. C.P. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación, dé a conocer el Orden del Día.



**PUNTO 3.** En uso de la voz la C. C.P. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación, procede a atender la petición del C. Tec. Carlos Alberto Pascual Pérez Jasso, Presidente Municipal y da lectura al Orden del Día, por lo que pide a los asambleístas, que levanten la mano los que estén por la afirmativa del contenido del Orden del Día.



Posterior a ello, la C. C.P. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación informa al Presidente Municipal, que el Orden del Día ha sido aprobado por unanimidad, por lo que se procede al desahogo de los trabajos.

**PUNTO 4.-** Para el desahogo de este punto del Orden del Día, la C. C.P. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación expone lo siguiente:





"Agradezco profundamente la presencia de todos y cada uno de ustedes en esta ceremonia de instalación del COPLADEMUN, que se da en un ambiente de respeto, cordialidad y las mejores intenciones de impulsar entre todos, el desarrollo que este Municipio requiere y que su gente tanto han requerido".

"Desde la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Local y las Leyes de Planeación nacional y del Estado, se exhorta a los Gobiernos Federal, Estatal y municipales, para ejecutar sus programas y acciones en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática".

"El C. Tec. Carlos Alberto Pascual Pérez Jasso, Presidente Municipal de nuestro municipio es conocedor de los beneficios que conlleva que los tres Órdenes de Gobierno, la sociedad y la iniciativa privada, actuemos de manera armónica en beneficio de las personas, por lo cual ha instruido que las tareas y encomiendas del naciente régimen municipal se conduzcan en todo lo que sea posible a través de los órganos de planeación establecidos en la Ley, para una aplicación inteligente de cada peso a favor de la población del municipio, especialmente aquella que se encuentra más desvalida y necesitada".

"Por ello es que en esta ocasión nos hemos reunido con el principal motivo de llevar a cabo la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco".

**PUNTO 5.** Continuando con el desahogo del Orden del Día la C. C.P. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación procede a desahogar el siguiente punto del Orden del Día, y da lectura de la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual queda constituido de la siguiente manera:

- I.- Para el cumplimiento de sus funciones, el COPLADEMUN se integrará de la siguiente manera:
  - a) Un Presidente, que será el C. Tec. Carlos Alberto Pascual Pérez Jasso, Presidente Municipal.
  - **b) Un Coordinador,** que será la C. C.P. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación.









- c) Un Secretario Técnico, que será el C. MCP. José Manuel Aysa de Salazar, Secretario del H. Ayuntamiento.
- d) Un Coordinador de Gestoría Social, que será la C. L.C.C. Verónica Ricárdez Díaz, Directora de Atención Ciudadana.
- e) Los siguientes Subcomités Sectoriales y sus correspondientes coordinadores:
  - Servicios Municipales: C. Eduardo Lima Marín.
  - Fomento Económico y Turismo: LCP. Carlos Antonio Lizcano López
  - Desarrollo, Ing. Oscar Manzo Rodríguez.
  - Desarrollo Urbano y Obras Públicas: Ing. José Antonio Cabrera Gorra.
  - Política, Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil: LSP. Francisco Ricárdez Olivarez.
  - Educación, Cultura y Deporte: Lic. en Educación Preescolar. Rosaura Pérez Jasso.
  - Salud, Seguridad y Asistencia Social: MVZ. Aricel Castro Nahuat.
  - Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable: Ing. Jorge Ermilo Mosqueda Azcuaga.
  - Atención a las Mujeres: Lic. Merly Ballina Manzo.

Los Subcomités Sectoriales, en cuya integración habrá ineludiblemente un Coordinador, un Secretario Técnico y vocales (preferentemente); y los subcomités especiales y los grupos de trabajo que se determinen necesarios.

Asimismo, formarán parte del COPLADEMUN los representantes de las dependencias federales, estatales y municipales y los de los sectores social y privado que actúen en el municipio; dado que es una instancia de coordinación y de concurrencia de acciones de los tres órdenes de gobierno y de los sectores de la economía.

### f) Representantes del Gobierno Federal

 MVZ. Luis Humberto Castro Ochoa (Jefe del CADER No. 2 de la SAGARPA) 3





### **COPLADET** COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL

DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO



### **TABASCO**

### g) Representantes del Gobierno Estatal:

- Lic. Joaquín Cabrera Pujol (Coordinador Regional del Gobierno del Estado, Zona Ríos)
- h) Representantes del Gobierno Municipal: Encabezado por la Lic. Ana Imelda Marín Cortez (Presidenta de la Comisión de Programación y Presupuesto)
  - L.E.P. Teresa del C. López Gómez (Coordinadora de Biblioteca)
  - Lic. Jorge Eduardo Montanee Sandoval (Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública)
  - LCF. Manuel Antonio Cortez Pérez (Director de Finanzas)
  - LC. Cristina Taracena García (Comunicación Social)
  - LAE. Audomaro Manuel Lastra Menéndez (Coordinador De Protección Civil)
  - MAE. Maria Teresa Arcos Luna. (Directora de Administración)
  - Lic. Marisol Ventura López (Contralor Municipal)

### i) Representantes del sector Privado:

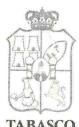
- Lic. Ana Catalina Alamina Argaiz (Presidenta de la Comisión de Mujeres Empresarias y Emprendedoras de Emiliano Zapata).
- j) Representantes del sector social
  - LDP. Maribel Rojas Casanova (Presidenta de la Barra de Abogados de Emiliano Zapata)

#### 11.-El COPLADEMUN, tendrá las funciones siguientes:

- a) Promover la participación y consulta de los diversos grupos sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial elaboren los gobiernos federal y estatal, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática
- b) Propiciar la coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal, y con los sectores social y privado, para coadyuvar al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- c) Constituirse en el elemento de vinculación en el ámbito municipal, entre los órganos federal y estatal de planeación.









#### **TABASCO**

- d) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, para vincularlo con los planes estatal y nacional de desarrollo, estableciendo las medidas de control necesarias a fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos v metas.
- e) Formular y proponer al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación General del COPLADET, en el marco del Convenio Único de Desarrollo Municipal, programas de inversión pública de carácter regional o municipal que sirvan de base para la formulación y canalización de recursos, con el propósito de impulsar el fortalecimiento del municipio. Las propuestas del COPLADEMUN al Ejecutivo Estatal deberán hacerse a las dependencias estatales coordinadoras de sector, es decir, en el seno del COPLADET.
- Vigorizar la descentralización de la vida estatal e impulsar el desarrollo regional. f)
- g) Incorporar los programas municipales para el desarrollo social y sus beneficiarios al Sistema de Información del Padrón Único de Beneficiarios.
- Evaluar el cumplimiento de las acciones derivadas del Convenio Único de Desarrollo Municipal e informar de ello al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación General del COPLADET.
- Promover la participación de las organizaciones productivas y sociales en el proceso de definición e integración de los presupuestos de egresos que corresponden al municipio.
- Promover y establecer acuerdos de cooperación y convenios de concertación con los sectores social y privado, para impulsar con efectividad el desarrollo municipal.
- Coordinarse con otros comités de planeación municipal, con la finalidad de colaborar en la definición, instrumentación y aplicación de programas para el desarrollo regional, considerando la participación que corresponde al Ejecutivo Estatal.
- Servir como órgano de consulta a los gobiernos municipal y estatal, sobre la situación socioeconómica del municipio, así como en la estadística general.
- m) Determinar las medidas necesarias que aseguren una buena operación de las funciones del COPLADEMUN y proponerlas a la autoridad municipal para su aprobación.
- n) Integrar los subcomités sectoriales y especiales, y los grupos de trabajo que sirvan al COPLADEMUN como instancias auxiliares en el análisis de los diversos problemas, ya sean generales o específicos.







- TABASCO
  - o) Elaborar el Reglamento Interior del COPLADEMUN, donde se señalan los elementos indispensables para su buen funcionamiento y actualizarlo de acuerdo a las necesidades y a las reformas y adiciones que puedan darse en las leyes y demás ordenamientos aplicables, el cual deberá contener lo siguiente:
    - Integración y atribuciones del COPLADEMUN
    - Atribuciones y Facultades del:

Presidente

Coordinador

Secretario Técnico

Coordinador de Gestoría Social

- Integración, atribuciones y sesiones de la Asamblea Plenaria
- Integración, atribuciones y sesiones de los Subcomités y de los grupos de trabajo
- Atribuciones del coordinador de los Subcomités y de los grupos de trabajo
- Atribuciones de los integrantes de los Subcomités y de los grupos de trabajo
- III.- Para las disposiciones legales y normativas de todos los programas, se entenderá al seno del COPLADEMUN, los trabajos realizados en los Subcomités Sectoriales, Especiales y Grupos de Trabajo que existan.



IV.- El Presidente del COPLADEMUN determinará las medidas necesarias para que la participación de los integrantes del Comité sea eficaz en la realización de los trabajos.



- V La instalación y operación del COPLADEMUN no debe significar la creación de nuevas estructuras administrativas ni generar gastos adicionales a los contemplados en el presupuesto de egresos aprobado.
- VI.- El COPLADEMUN se coordinará directamente con el COPLADET, con la finalidad de hacer congruentes sus acciones con las políticas generales del desarrollo nacional, estatal y municipal.



### 116a.4900





charge in the contract of the

projection of the special allow your experience

- the party of the state and the

  - The board of
  - Company of the lattice of
- Igent at the bottom of the control
- The proposed for a second seco
  - design of an eggree and all the depression of the eggree in the contract to be a series of the A. A.
- Control of the property of the control of the state of the control of the control

THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T





- VII.- El Ejecutivo Estatal, otorgará a través de la Coordinación General del COPLADET y las dependencias competentes, el apoyo técnico necesario para establecer y operar el COPLADEMUN.
- VIII.- Se integrarán al COPLADEMUN, dentro del Subcomité correspondiente, todos los consejos, comités y comisiones que incidan en el desarrollo del municipio.

Una vez dado a conocer la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y de los Subcomités Sectoriales la C. C.P. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación y Coordinadora del COPLADEMUN, solicita a todos los presentes tengan la amabilidad de ponerse de pie, para que el C. Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, tome la Protesta de Ley a los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco y a los de los Subcomités Sectoriales del mismo, a quienes les solicito alzar el brazo derecho para hacer el juramento acostumbrado.

Acto seguido el C. Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN procede a realizar la Toma de Protesta de Ley a los integrantes del Comité y de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN.

"Señoras y Señores: Protestan ustedes como integrantes del COPLADEMUN y de los Subcomités Sectoriales desempeñar leal y patrióticamente el cargo que hoy se les confiere, mirando en todo momento por el bien, el progreso y el desarrollo social y económico de nuestro municipio, observando siempre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ella emanen, y cumplir y hacer cumplir las normas, procedimientos y los acuerdos asumidos hoy, en esta sesión.

Los integrantes responden: ¡Sí, Protesto!

El C. Presidente Municipal, dice: "Si así lo hicieren, que la sociedad de zapatense se los reconozca, si no, se lo demanden".

**PUNTO 6.** Seguidamente el **Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa** Coordinador General de Vinculación con el Comité de Planeación del Estado de Tabasco, dirige su mensaje a los presentes y expresa lo siguiente:

5





"La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 25 y 26 y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en el 65 y 76, establecen la responsabilidad del Estado y los municipios, para llevar a cabo la rectoría del desarrollo nacional, estatal y municipal para que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía y su régimen democrático, lo que se complementa con la tarea del estado de organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional".

"El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN es el organismo encargado de promover a nivel local la participación y consulta de los diversos grupos sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial elaboren los gobiernos Federal y Estatal, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática".

"El COPLADEMUN se constituye como un elemento de vinculación en el ámbito municipal, entre los órganos federal y estatal de planeación".

"La planeación es la herramienta básica que le permite a toda instancia gubernamental lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos de que dispone".

El día de hoy en esta sesión se instala el COPLADEMUN, destacando en este evento dos aspectos tan importantes: el primero de ellos es la participación de la sociedad en el proceso de planeación. Esta participación a la que se hace referencia está debidamente sustentada en la estructura del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, a través de los Subcomités Sectoriales que lo integran, porque en ellos se analiza la problemática del propio municipio y se expresan las propuestas de solución, debidamente jerarquizadas. El segundo aspecto a resaltar es el que se refiere a la coordinación existente entre los distintos órdenes de gobierno para optimizar los esfuerzos y los recursos en beneficio de la gente.

**PUNTO 7.** Siguiendo con el desahogo del punto del Orden del Día el C. Tec. Carlos Alberto Pascual Pérez Jasso, Presidente Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco y Presidente del COPLADEMUN, dirige su mensaje a los presentes, expresando lo siguiente:

Tras haber asumido el alto honor y la responsabilidad de gobernar Emiliano Zapata, hoy acudimos a este acto republicano y democrático para instalar formalmente la Asamblea del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y de







los subcomités sectoriales que tiene como objetivo fundamental construir juntos el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y armonizarlo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco. Documento rector que fortalecerá nuestra capacidad de gestión para construir los cimientos de un mejor municipio.

Como lo establecimos desde el primer día de esta gestión municipal, nuestro mayor compromiso es hacer un gobierno más eficiente, eficaz, responsable, honesto, transparente, participativo y democrático.

Por ello, expreso mi profundo agradecimiento a los grupos organizados de la sociedad civil, colegios de profesionistas, empresarios, maestros de los diversos niveles educativos, comunicadores, jóvenes, mujeres, servidores públicos y población en general, que hoy se encuentran aquí reunidos, ya que con sus valiosas aportaciones en los diversos Foros de Consultas Ciudadanas que se llevaran a cabo en próximas fechas, van a enriquecer el contenido de nuestro Plan Municipal de Desarrollo.

El día de hoy todos los aquí presentes son testigos de este acto en el que llevamos a cabo la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y de los Subcomités Sectoriales que integran al mismo para el periodo Constitucional 2018-2021; de igual manera quiero expresarle a la población de este Municipio de Emiliano Zapata que con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción III y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 23, 25, 27 y 29 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco; 31 fracción IX, 65, 121 y 123 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en próximos días se dará a conocer la Convocatoria para que los diferentes grupos de obreros, campesinos, grupos populares organizados, empresarios, servidores públicos, asociaciones civiles, instituciones académicas, colegios de profesionistas, participen en los diferentes foros de consultas que se llevarán a cabo a fin de que expongan sus propuestas, las cuales serán analizadas para su inclusión en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

**PUNTO 8.-** En el desahogo de este punto los integrantes del COPLADEMUN proceden a realizar la toma de los siguientes:









### **ACUERDOS:**

PRIMERO: El COPLADEMUN dará a conocer en el mes de marzo la convocatoria para la realización de los foros de consulta

popular.

SEGUNDO: El COPLADEMUN expedirá su Reglamento Interior en un

término de 120 días hábiles siguientes a su instalación.

TERCERO: El Presidente del COPLADEMUN enviará a la Coordinación

General del COPLADET su Acta de Instalación y de los Subcomités Sectoriales, especiales y de los grupos de trabajo que lo integren; así como su Reglamento Interior, debidamente aprobado por el Cabildo Municipal, para su registro en la

conformación del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

CUARTO: La presente Acta entrará en vigor el día de su firma y estará

vigente en tanto no exista una disposición legal en contrario dictada por el Presidente Municipal y Presidente del

COPLADEMUN.

PUNTO 9. Para desahogar el penúltimo punto del Orden del Día, se procede a la firma y rúbrica del Acta de sesión de Instalación del COPLADEMUN y la de los Subcomités Sectoriales del mismo, en el orden siguiente: El C. Tec. Carlos Alberto Pascual Pérez Jasso, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco; Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General de Vinculación con el COPLADET; la C. C.P. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación y Coordinadora del COPLADEMUN, la L.C.C. Verónica Ricárdez Diaz, Directora de Atención Ciudadana y Coordinadora de Gestoría Social del COPLADEMUN, La Lic. Ana Imelda Marín Cortez Presidenta de la Comisión de Programación y Presupuesto, como testigo de honor del COPLADEMUN y por último, el C. MCP. José Manuel Aysa de Salazar, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN.







**PUNTO 10.** Para el desahogo del último punto del Orden del Día, correspondiente a la clausura de esta sesión de Instalación del COPLADEMUN, se invitó a la Lic. Odette Carolina Lastra García, Diputada Local de la VXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, para que realice la declaración de Clausura de la misma.

Visto que todos los puntos contenidos en el Orden del Día para esta sesión han sido agotados, sin más comentarios al respecto, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:00 horas del día 27 de febrero de dos mil diecinueve, se levanta esta sesión, firmando al calce y rubricando al margen los que en ella intervinieron.

#### FIRMAS

Tec. Carlos Alberto Pascual Pérez Jasso

Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN

Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa Coordinador General de Vinculación con el COPLADET

C.P. Maritza Balcázar de la Rosa
Directora de Programación

y Coordinadora del COPLADEMUN

MCP, José Manuel Aysa de Salazar Secretario del Ayuntamiento y Secretario

Técnico del COPLADEMUN





L.C.C. Verónica Risárdez Díaz Directora de Atención Ciudadana y Coordinadora de Gestoría Social del COPLADEMUN Presidenta de la Comisión de Programación y Presupuesto. Y Testigo de Honor del COPLADEMUN